

## PLANILLA DE REGISTRO DE RECONOCIMIENTO

JURISDICCIÓN: PROVINCIAS DE A CORUÑA, LUGO, OURENSE, PONTEVEDRA Y EL PRINCIPADO DE ASTURIAS

**Favor llenar a máquina o letra de imprenta**

### A.- Datos del Menor:

Apellidos:	Nombres:			
Fecha y Hora de Nacimiento	Lugar de Nacimiento			
Acta de Nacimiento:				
Fecha:	Nº:	Folios:	Tomo:	Libro:
Autoridad que Expide:				

### B.- Datos del Padre:

Apellidos:	Nombres:
Lugar y Fecha de Nacimiento:	Edad:
Nº de Cédula o Pasaporte:	Nacionalidad:
Profesión u Oficio:	

### C.- Datos de residencia de los padres en España

Dirección:	Teléfono:
------------	-----------

### D.- Datos de residencia de los padres en Venezuela

Dirección:	Teléfono:
------------	-----------

### Requisitos:

SE DEBE ANEXAR POR TRIPLICADO

- Original y copia fotostática de la cédula de identidad o del pasaporte del padre o madre que efectúa el reconocimiento
- 3 Acta de nacimiento, Gaceta Oficial o Certificado de Naturalización del padre o madre que realiza el reconocimiento, cuando sea venezolano(a). En caso que no tenga el acta de nacimiento, podrá indicar los datos de inscripción.
- Certificación del acta de nacimiento de la persona a ser reconocida, Debidamente inserta en las Oficinas y Unidades de Registro Civil (OURC) correspondiente.
- Original y copia fotostática del documento de identidad de la persona a ser reconocida, en caso de tenerla.
- Aceptación expresa de la persona a ser reconocida, cuando sea mayor de edad.
- Original y copia fotostática de la cédula de identidad de dos testigos mayores de edad.
- Documento público donde conste el reconocimiento, cuando el mismo no sea por declaración del padre o madre ante la Representación Diplomática o Consular.
- Documento que demuestre la filiación entre el fallecido y su(s) ascendiente(s) en caso de Declaración conforme al artículo 224 del CC